



DECRETO EXENTO: N° 3132.
La Florida, 14 AGO 2012.

VISTOS:

El Decreto Exento N° 4249 de fecha 28 de diciembre de 2011 que aprobó las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Documentos Anexos, Calendario Resumen y Formato, debidamente visados por las unidades competentes para el llamado a propuesta pública denominada "**AMPLIACION LICEO ANDRES BELLO (SOLUCION INTEGRAL)**" CODIGO BIP N° 30028729-0, el Decreto exento N° 2264 de 05 de junio de 2012, que desestima las ofertas del primer llamado, el ORD. N° 3418 de fecha 08 de agosto de 2012 de Gobierno Regional Región Metropolitana.

Lo dispuesto en el Reglamento N° 41 Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones Municipales, en la Ley N° 19.886 que regula las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y su reglamento, que norma el Procedimiento en estas materias ante el Portal de Chile Compras; el Decreto N° 159 de fecha 26 de julio de 2011 que reconoce el nombramiento de doña Angélica Céspedes Cifuentes como Administradora Municipal, el Decreto Exento N° 1.903 de fecha 10 de diciembre de 2008 que delega atribuciones del Alcalde en el Administrador Municipal; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Y las facultades conferidas por la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el llamado a propuesta pública denominada "**AMPLIACION LICEO ANDRES BELLO (SOLUCION INTEGRAL)**" CODIGO BIP N° 30028729-0, conservando las bases aprobadas mediante Decreto Exento N° 4249 de 28 de diciembre de 2011.

Podrán presentarse a la licitación las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos en las Bases que se encuentren previamente inscritos en "Chile Compras".

2.- Publíquese la presente licitación, de acuerdo al siguiente cronograma.

ANEXO I: CRONOGRAMA.

1. **Este cronograma está establecido en el Portal de Compras Públicas www.mercadopublico.cl**
2. Entrega de Bases: Las presentes Bases estarán a disposición de los interesados, a partir del día **14 de Agosto de 2012** en el sistema de compras y contratación pública, www.mercadopublico.cl
3. Visita a terreno: Se realizará el **día 17 de Agosto de 2012 a las 10:30 hrs.** El punto de reunión será en dependencias de la SECPLAC de la Municipalidad de La Florida en Vicuña Mackenna 7210.
4. Consultas: Sólo a través de www.mercadopublico.cl, hasta el día **21 de Agosto de 2012 hasta las 14 horas.**
5. Las respuestas y/o aclaraciones serán entregadas a través del Portal www.mercadopublico.cl, a más tardar el día **24 de Agosto de 2012.**
Las respuestas serán dadas una a una, con reproducción literal de la pregunta pertinente y con reserva del nombre del autor de las preguntas y se entenderán forma parte constitutiva de las presentes bases.
Será responsabilidad de los oferentes el oportuno conocimiento de las respuestas y aclaraciones y no podrán alegar desconocimiento de ellas para cualquier efecto.
6. Cierre de las Ofertas: Los oferentes deberán subir sus ofertas al Portal www.mercadopublico.cl antes de las **11:00 hrs.**, como asimismo ingresar en dependencias de la unidad técnica, el sobre caratulado con la boleta de seriedad de la oferta, antes de las **11hrs., del día 06 de Septiembre de 2012.**



7. Apertura de la propuesta: Se realizará el día **06 de Septiembre de 2012 a las 11:30 hrs.**, de forma electrónica en dependencias de la unidad técnica.
8. Modificación del itinerario de la licitación: La Unidad Técnica podrá modificar el calendario de la propuesta o la fecha fijada para la apertura, previa comunicación a través del Portal www.mercadopublico.cl
9. Habrá una unidad técnica encargada del presente proceso. Estos datos y otros, se encuentran señalados en la ficha de la licitación del Portal Mercado Público.
10. Si algún oferente tiene dificultades para ingresar esta información deberá contactarse de inmediato con la Mesa de Ayuda del Portal Mercado Público (Fono 600-7000-600), para obtener orientación precisa que le permita ingresar sus ofertas. Cabe destacar que, cuando se ha ingresado correctamente la oferta, el mismo Portal permite imprimir el certificado correspondiente.
11. Es obligación de todos los oferentes ingresar el monto unitario del servicio licitado sin impuestos incluidos al Portal Mercado Público, en la fecha y horario establecido por éste.
12. El archivo adjunto con la oferta económica deberá considerar impuestos.
13. La omisión del ingreso de la oferta al Portal Mercado Público o de cualquiera de los antecedentes solicitados, será causal para no considerar la oferta.
14. Para el cómputo de los plazos de días hábiles, se entiende por días inhábiles los sábados, domingos y festivos.

Las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto, podrán interponer los recursos de reposición y reclamo de ilegalidad ante el Alcalde, dentro de los plazos que señala la legislación vigente, sin perjuicio de su derecho de interponer los recursos que le franquea la Justicia Ordinaria.

Anótese, Comuníquese, transcribese a la Alcaldía, Administración Municipal, y a las Direcciones de Control, SECPLA, Dirección de Obras Municipales, Jurídica, Secretaría Municipal, y Oficina de Partes y Reclamos y Hecho, Archívese.


MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
SECRETARIA MUNICIPAL

MARCELO SAN MARTIN BARAVO
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE


MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
ANGELICA CESPEDES CIFUENTES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

ACC/MSMB/RVN/DRM/LPO/RCE/AMZ/cnr

MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
DIRECCION DEL CONTROL

